



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2019

Expte. N° 20.180/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Prof. Durbal Humberto ARAMAYO, Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Rectorado se le otorgue licencia sin goce de haberes, desde el 30 de mayo de 2018, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva en el citado Instituto.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista del Prof. ARAMAYO.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Durbal ARAMAYO D.N.I. N° 11.538.793, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 30 de mayo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD y el artículo 49 apartado 2) del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0425-2019